



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 00582

Atendiendo el informe secretarial que antecede y la solicitud del apoderado de la parte demandante, se **REQUIERE NUEVAMENTE** al Curadora Ad Litem designado **JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ** para que en el término de cinco (5) días de cumplimiento a lo dispuesto en auto de 9 de febrero de 2021, so pena de iniciar las sanciones pertinentes.

Para tal efecto, secretaría proceda a librar telegrama a las direcciones electrónicas: miguel_cubillos@yahoo.com. . **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1402d04bd4f5df35986344a3d39525ba83996bc077801502a173f914f7eac9a7

Documento generado en 10/08/2021 07:56:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 061 de 11 de agosto de 2021.